RESOLUCIÓN NÚMERO _____116_____ DE ____2023____

"Por medio de la cual SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 23000632 H4 DE 2023

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO VIA DE ACCESO A LA ESTACION CERRO TASAJERO DE LA REGIONAL NORORIENTE."

HENRY EMIL TORRES PARADA, DIRECTOR REGIONAL NORORIENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL DE ACUERDO CON LAS FUNCIONES Y/O DELEGACIONES ESTABLECIDAS.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Resolución #01179 del 21 de junio del 2023, mediante la cual se efectúa delegación de funciones, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante acto administrativo 048 con fecha del 23 de mayo de 2023, la AEROCIVIL ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 23000632 H4 DE 2023, que tiene por objeto "REALIZAR EL MANTENIMIENTO VIA DE ACCESO A LA ESTACION CERRO TASAJERO DE LA REGIONAL NORORIENTE."

Que de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, el presente proceso de selección se adelantó mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía y en el trámite del proceso se tuvieron en cuenta las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

Que previamente se analizaron la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la Dirección Regional Nororiente, conforme lo disponen los numerales 7° y 12'' del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($350.000.000) incluido IVA.

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la vigencia fiscal 2023 de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación 13423, de fecha 24 de abril de 2023.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria junto con los demás documentos fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 31 de mayo de 2023.

Que durante el período establecido en el cronograma para la presentación de manifestaciones de interés en participar se inscribieron sesenta y cinco (65) interesados como consta en el SECOP II.

Que según consta en el cierre efectuado el 30 de mayo de 2023, presentaron oferta los siguientes proponentes:

1)	C&C BEZALEEL S.A.S.
2)	JOSE ERNESTO RICO OSORIO
3)	INGPRA SAS
4)	VAGS INGENIERIA S.A.S
5)	CONSORCIO NOGAC
6)	DISEÑO REMODELACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S. DRECO INGENIERIA SAS
7)	UT AEROCIVIL
8)	INCORDIS S.A.S.
9)	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DEL NORTE SAS
10)	PROCONSTRUCTORES SAS

Que el día ocho (08) de junio de 2023 el Comité Evaluador designado por el Ordenador del Gasto se reunió con el fin de adelantar la evaluación de las propuestas presentada, con base en los criterios definidos en el pliego de condiciones. Las conclusiones de la evaluación se registran en el Informe de evaluación, el cual fue publicado el día ocho (08) de junio de 2023 en el SECOP II.

Que el día veintiocho (28) de julio de 2023 el comité evaluador se reunió con el fin de adelantar el informe de evaluación definitiva, validando la información entregada por los diferentes proponentes. Las conclusiones de la evaluación se registran en el Informe de evaluación definitivo, el cual fue publicado el día veintiocho (28) de julio de 2023 en el SECOP II.

Que en línea con lo anterior el comité evaluador recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el contrato correspondiente a la Selección Abreviada de Menor Cuantía - No. 23000632 H4 DE 2023, al proponente DISEÑO REMODELACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S. DRECO INGENIERIA SAS con NIT 901100536-3 con un total de 100 puntos y una propuesta económica de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DIECISIETE PESOS M/CTE ($330.429.017), incluidos todos los tributos a que haya lugar, quien cumple con todos los requerimientos del pliego de condiciones.

Que, conforme a las motivaciones de la presente resolución, observando los principios de selección objetiva consagrados en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y de conformidad con la recomendación del Comité de Evaluador, el Director Regional Nororiente de la Aeronáutica Civil procede a adjudicar el contrato correspondiente a la Selección Abreviada de Menor Cuantía - No. 23000632 H4 DE 2023, que tiene por objeto "REALIZAR EL MANTENIMIENTO VIA DE ACCESO A LA ESTACION CERRO TASAJERO DE LA REGIONAL NORORIENTE"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente a la Selección Abreviada de Menor Cuantía - No. 23000632 H4 DE 2023, que tiene por objeto REALIZAR EL MANTENIMIENTO VIA DE ACCESO A LA ESTACION CERRO TASAJERO DE LA REGIONAL NORORIENTE, al proponente DISEÑO REMODELACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S. DRECO INGENIERIA SAS con NIT 901100536-3 representada legalmente por el señor KARINA YURLEY GARAVITO TOLOZA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1093885239 de Salazar, por un valor de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DIECISIETE PESOS M/CTE ($330.429.017), incluidos todos los tributos a que haya lugar, quien cumplió con todos los requerimientos del pliego de condiciones.

El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo a KARINA YURLEY GARAVITO TOLOZA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1093885239 de Salazar en calidad de representante legal de la empresa DISEÑO REMODELACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S. DRECO INGENIERIA SAS con NIT 901100536-3, La cual se encuentra ubicada en

la CL 11 B 0-81 54874 - VILLA ROSARIO en el Departamento de Norte de Santander, email: drecoingenieria@gmail.com.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar, para lo pertinente, la presente decisión a la compañía BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A con NIT 900.814.916-1 en Bogotá, quienes expidieron la garantía de seriedad de la oferta y a los terceros interesados que hicieron parte del proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución y los demás documentos del proceso en la página del Sistema Electrónico de Compras Públicas (SECOP II) https://www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post- contractual en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha ejecutoria y frente a esta no procede recursos en sede administrativa por disposición legal contenida en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en San José de Cúcuta a los tres (03) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY EMIL TORRES PARADA
Director Regional Nororiente

Proyectó: WCG
Revisó: JFCO